



ADENDO No: 01
CONTRATACION DIRECTA NUMERO 02 DE 2007

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza la siguiente adición a los términos de referencia de la Contratación Directa Numero 37 de 2006, que tiene por objeto: contratar en la modalidad de arriendo equipos y el servicio de impresión para los puntos de atención en donde se prestará el servicio de expedición de los certificados de origen.

PRIMERA: Adicionar el siguiente numeral 3.3.4 Certificado de Registro (Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal), el cual quedara así:

3.3.4. Certificado de Registro SICE (Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal). Toda persona Natural o Jurídica que participe en procesos contractuales con el Estado, debe estar INSCRITA en el SICE (Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal). De conformidad con el literal (c) del artículo 13 del decreto 3512 de diciembre 5 de 2003, en los procesos contractuales de cuantía superior a 50 SMMLV , el proveedor deberá referenciar en su oferta el numero de certificado de registro de servicio ofrecido, generado por el SICE.

Por lo anterior, el oferente deberá estar inscrito y acreditar tal circunstancia, mediante la presentación de la certificación de inscripción generada por la Contraloría General de la Republica en el código CUBS 1.53.7.7.

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PERMANECEN IGUALES.

BOGOTÁ, D.C., Febrero 15 DE 2007.